



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres personas No. **JMA-GC-2017-IE-003**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POPR FIN DE VIDA UTIL DEL SUBCOLECTOR, RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS POR LA CALLE PESQUEIRA ENTRE LAS CALLES FEDERICO VELARDE Y 13 DE MAYO EN LA COL. LIBERTAD, MAZATLAN, SINALOA**

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **12:00** horas del día **01 de Junio del 2017**, se reunieron en la Sala de Juntas de la gerencia de construcción, ubicada en Oficina central de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, en Av. Gabriel Leyva y Av. Emilio Barragán, col. Centro, de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los representantes de los licitantes abajo enumerados y las personas cuya asistencia se enlista, los cuales firman al finalizar la presente acta, con objeto de celebrar el acto en que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el acto público celebrado el **30 de Mayo del 2017 10:00 y 10:30** horas respectivamente.

El acto fue presidido por el **Arq. Angel Gerardo Torrijos Ahuatzin**, Gerente de Construcción, en representación de la junta municipal de agua potable y Alcantarillado de Mazatlán, mediante designación concedida por el Arq. Adrián Bastidas Bernal, para dar a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en los artículos 32 de la ley de obras públicas del Estado de Sinaloa, expresando que la junta municipal de agua potable y alcantarillado de Mazatlán, después de haber realizado la evaluación y estudio de acuerdo con la normatividad vigente, y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, determina adjudicar el contrato a: **CONSTRUCTORA ARRENDADORA PARA CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.**, quien presento la propuesta por un importe \$ **1'490,394.19 (Un millón cuatrocientos noventa mil trescientos noventa y cuatro pesos 19/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por ser la propuesta mas cercana al promedio, comprendida dentro del rango del presupuesto base y el 20% inferior a dicho presupuesto.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, el contrato correspondiente deberá ser firmado el día **02 de Junio del 2017 a las 12:00 hrs.** presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, sita en avenida Emilio Barragán y calzada Gabriel Leyva s/n, zona Centro Mazatlán, Sinaloa, la fecha de inicio de los trabajos será el día **05 de junio del 2017** con un plazo de ejecución de **15 días naturales**.

Asimismo, deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia de la presente acta de fallo, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, sita en avenida Emilio Barragán y calzada Gabriel Leyva s/n Zona Centro Mazatlán, Sinaloa, de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación y conforme a lo previsto por el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa.

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación, se entregó oficio en el cual se informa a los demás licitantes las razones por las cuales no fue elegida su propuesta.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo, por lo que al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las 13:00 horas, del día y fecha señalada al inicio del acto.

**Por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán**

Gerente de Construcción  
de JUMAPAM

Arq. Angel Gerardo Torrijos Ahuatzin

Gerente de Planeación Física  
Obras de JUMAPAM

Ing. José Adalberto Becerra Ruiz



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLAN**

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa comunica el fallo correspondiente a la licitación por invitación a cuando menos tres personas No. **JMA-GC-2017-IE-003**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA POPR FIN DE VIDA UTIL DEL SUBCOLECTOR, RED DE ATARJEAS Y DESCARGAS DOMICILIARIAS POR LA CALLE PESQUEIRA ENTRE LAS CALLES FEDERICO VELARDE Y 13 DE MAYO EN LA COL. LIBERTAD, MAZATLAN, SINALOA**

**Jefe de Administración de  
Obras de JUMAPAM**

  
C.P. Mariano Rodríguez Alcaraz

**Jefe de Supervisor de Obras de JUMAPAM**

  
Ing. Jorge Elizalde Orozco

**Departamento de Concursos y  
Normatividad de JUMAPAM**

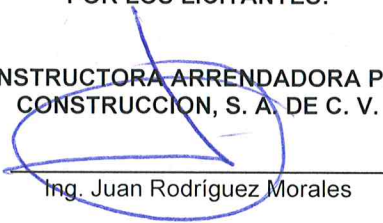
  
Ing. Miguel Zamora Humaran

**Gerencia de Contraloría Interna  
de JUMAPAM**

  
Lic. Salvador Elías Reyes Santos

**POR LOS LICITANTES:**

**CONSTRUCTORA ARRENDADORA PARA  
CONSTRUCCION, S. A. DE C. V.**

  
Ing. Juan Rodríguez Morales